



Boletín Municipal

Publicación Oficial.-
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades.

Agosto 2026

Impreso por el Municipio de La Matanza

Indice

Decretos Pág 03 - 14

Decretos

LA MATANZA, 04/08/2026.

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "DEMARCAACION HORIZONTAL EN AVENIDAS Y CALLES DEL PARTIDO DE LA MATANZA ETAPA IV", mediante Solicitud de Gastos N°3887/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.440

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°75/2026, para el día 26 de Agosto de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "DEMARCAACION HORIZONTAL EN AVENIDAS Y CALLES DEL PARTIDO DE LA MATANZA ETAPA IV", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 1.798.053.400.- (Son pesos UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 04/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la JEFATURA DE GABINETE, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "ADQUISICION, INSTALACION Y CONEXIÓN POR FIBRA OPTICA DE 101 PARADAS SEGURAS PARA BUSES URBANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA", mediante Solicitud de Gastos N°3574/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.441

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°72/2026, para el día 04 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "ADQUISICION, INSTALACION Y CONEXIÓN POR FIBRA OPTICA DE 101 PARADAS SEGURAS PARA BUSES URBANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 3.341.584.542,75.- (Son pesos TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.07.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 74.77 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.
ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.
ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 04/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la PROVISIÓN DE PAN, requerida por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N° 3885/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.479

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°76/2026, para el día 03 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, referente a la PROVISIÓN DE PAN solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$513.600.000 - (Son pesos QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de 5.1.4 del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 05/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la PROVISION Y MONTAJE DE MODULOS HABITACIONALES, solicitada por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, mediante Solicitud de Gastos N°3914/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.513

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°79/2026, para el día 09 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, referente a la PROVISION Y MONTAJE DE MODULOS HABITACIONALES, solicitada por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$298.059.590,00.- (Son pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 64 y Objeto de Gasto 4.3.7., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de PAN TIPO FRANCES, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N°3886/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.529

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°81/2026, para el día 10 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, referente a la provisión de PAN TIPO FRANCES, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 477.000.000,00.- (Son CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 5.1.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de FRUTAS Y VERDURAS, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitudes de Gastos N°3949 y 3948/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.530

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°80/2026, para el día 09 de Septiembre de 2026, a las 11:00 horas, referente a la provisión de FRUTAS Y VERDURAS, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 1.961.460.000,00.- (Son MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 5.1.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la contratación de VIAJES EN MICRO, solicitada por la

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, mediante Solicitudes de Gastos N°4113 y 4134/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.567

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 64/2026, para el día 14 de Septiembre de 2026, a las 11:00 horas, referente a la contratación de VIAJES EN MICRO, solicitada por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 554.200.000,00.- (Son pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.25.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 72.01 y Objeto de Gasto 5.1.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 13/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de CAJAS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS, requerida por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N° 3951/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.568

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°82/2026, para el día 11 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, referente a la provisión de CAJAS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$7.518.120.000 - (Son pesos SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 46 y Objeto de 5.1.4 del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 13/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETAS VARIAS CON SERVICIO DE ENSOBRADO, solicitado por la DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS, mediante Solicitud de Gastos N°3938/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.569

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°83/2026, para el día 14 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETAS VARIAS CON SERVICIO DE ENSOBRADO, solicitado por la DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 581.010.000.- (Son pesos QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 16 y Objeto de Gasto 3.5.3 del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 13/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de JUGUETES, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N°4121/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.570

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°84/2026, para el día 15 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, referente a la provisión de JUGUETES, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 536.098.350,00.- (Son QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 28 y Objeto de Gasto 5.1.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 18/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de DETERMINACIONES, solicitada por el HOSPITAL DEL NIÑO – SERVICIO DE LABORATORIO, mediante Solicitud de Gastos N°4021/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.584

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°77/2026, para el día 15 de Septiembre de 2026, a las 11:00 horas, referente

a la provisión de DETERMINACIONES, solicitada por el HOSPITAL DEL NIÑO – SERVICIO DE LABORATORIO, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$146.735.400,00.- (Son pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 44.01 y Objeto de Gasto 2.5.2., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DE SAN JUSTO", mediante Solicitud de Gastos N°3908/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.622

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°78/2026, para el día 25 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL SECTOR QUIROFANO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DE SAN JUSTO", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 162.567.028.- (Son pesos CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 44.01 y Objeto de Gasto 3.3.1., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "CONSOLIDADO DE CALLES DE TIERRA EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA IV - 2026", mediante Solicitud de Gastos N°4193/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.624

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°87/2026, para el día 18 de Septiembre de 2026, a las 11:00 horas, como fecha

de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "CONSOLIDADO DE CALLES DE TIERRA EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA IV - 2026", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.000,00.- (Son pesos DOS MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "CONSOLIDADO DE CALLES DE TIERRA EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA III - 2026", mediante Solicitud de Gastos N°4194/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.625

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°86/2026, para el día 17 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "CONSOLIDADO DE CALLES DE TIERRA EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA III - 2026", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.000,00.- (Son pesos DOS MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DE ACCESOS A BARRIOS, ETAPA 2 - 2026", mediante Solicitud de Gastos N°4187/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.634

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°88/2026, para el día 21 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha

de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO VIAL DE ACCESOS A BARRIOS, ETAPA 2 - 2026”, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.000,00.- (Son pesos DOS MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: “SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA 1 - 2026”, mediante Solicitud de Gastos N°4186/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.635

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°89/2026, para el día 22 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA 1 - 2026”, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 600.000.000,00.- (Son pesos SEISCIENTOS MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE ROPA, LAVADO, ETC, solicitada por el POLICLINICO CENTRAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL TERESA LUISA GERMANI, EL HOSPITAL DEL NIÑO Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. EQUIZA, mediante Solicitudes de Gastos N°4123,4345, 4346 y 4347/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.636

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°85/2026, para el día 18 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, referente a

la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE ROPA, LAVADO, ETC, solicitada por el POLICLINICO CENTRAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL TERESA LUISA GERMANI, EL HOSPITAL DEL NIÑO Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. EQUIZA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$503.587.600,00.- (Son pesos QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.01, 44.01, 45.01 y 46.01 y Objeto de Gasto 3.2.9., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "BACHEO Y REPAVIMETACION CON CARPETA ASFALTICA, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA I - 2026", mediante Solicitud de Gastos N°4185/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.637

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°90/2026, para el día 23 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "BACHEO Y REPAVIMETACION CON CARPETA ASFALTICA, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA I - 2026", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.000,00.- (Son pesos MIL OCHOCIENTOS MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA I - 2026", mediante Solicitud de Gastos N°4192/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.638

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°91/2026, para el día 24 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha

de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA I – 2026", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.000,00.- (Son pesos TRES MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA II - 2026", mediante Solicitud de Gastos N°4189/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.639

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°92/2026, para el día 28 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA II – 2026", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.000,00.- (Son pesos TRES MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA III - 2026", mediante Solicitud de Gastos N°4184/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.640

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°93/2026, para el día 29 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha

de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA III – 2026”, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.000,00.- (Son pesos TRES MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: “PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA IV - 2026”, mediante Solicitud de Gastos N°4188/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.641

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°94/2026, para el día 30 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “PAVIMENTACION CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA IV – 2026”, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.000,00.- (Son pesos TRES MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.76 y Objeto de Gasto 4.2.2., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: “LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYOS, CANALES, ZANJONES Y DEL RIO MATANZA EN DISTINTAS LOCALIDADES DE PARTIDO – ETAPA 1”, mediante Solicitud de Gastos N° 3995/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.642

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 95/2026, para el día 01 de Octubre de 2026, a las 10:00 horas, como

fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYOS, CANALES, ZANJONES Y DEL RIO MATANZA EN DISTINTAS LOCALIDADES DE PARTIDO – ETAPA 1", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.000.- (Son pesos DOS MIL MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.6., del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/08/2026

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVAS GRADAS EN POLIDEPORTIVO KM. 38 – BARRIO ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE VIRREY DEL PINO", mediante Solicitud de Gastos N°4181/2026;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2026.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.648

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°96/2026, para el día 02 de Octubre de 2026, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVAS GRADAS EN POLIDEPORTIVO KM. 38 – BARRIO ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE VIRREY DEL PINO", Conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 1.340.214.460,90.- (Son pesos MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.51 y Objeto de Gasto 4.2.1., 4.3.9. y 4.4.1, del presupuesto de gastos del año 2026.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA
Intendente Municipal

NATALIA CAROLINA LUCCHETTI
Secretaria Privada General

CLAUDIO HORACIO ADRIAN LENTINI
Jefatura De Gabinete Y Secretaria Administrativa,
Técnica Y De Relac. Internacionales

RUTH NANCY TORRES
Secretaria De Planeamiento Urbano

RICARDO ALFONSO FRESCO
Secretario De Coordinación De Delegaciones

SILVIA ELEONOR FRANCESE
Secretaria General De Gobierno

SILVIA ELEONOR FRANCESE
Secretaria De Cultura Y Educación

ROBERTO MIGUEL SAREDI
Secretaria De Planificación Operativa

ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Secretaria De Salud Publica

CLAUDIO FERNANDO AULICINO
Secretaria De Economía Y Hacienda

JORGE GUERINO DI SANTO
Secretaria De Espacio Publico Y Servicios Públicos

RENE ANTONIO COLICIGNO
Sec. Gral. De Coord. De Gestión E Innovación

RENE ANTONIO COLICIGNO
Secretaria De Planificación Estratégica
Y Acción Territorial

MOISÉS HECTOR TURQUIÉ
Secretaria De Obras Publicas

MIRTA GRACIELA HERMBERT
Secretaria De Desarrollo Social (Reserva de Cargo)

NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA
Secretaria De Desarrollo Social

NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA
Secretaria De Atención Ciudadana

BELÉN PAGNI
Secretaria De Juventudes

DEBORA ADRIANA GIORGI
Secretaria De La Producción

SILVINA GVIRTZ
Secretaria De Políticas Educativas

MARIA JORGELINA BERTONI
Secretaria De Deporte Y Recreación

LILIANA MARGARITA SZTYCBERG
Secretaria De Mujeres, Políticas De Genero
Y Diversidades

JAVIER FERNÁNDEZ CASTRO
Secretario De Hábitat

MARIA ISABEL GUERIN
Secretaria De Tercera Edad

RAÚL JOSE MELCHOR MAGARIO
Centro Ambiental De Recuperación Energética (Care)

PATRICIA DÍAZ
Secretaria De Economía Social Y Solidaria

SEBASTIÁN EMILIO ALVAREZ
Jefatura De Asesores Del Intendente

RICARDO ROLLERI
Secretaría de Desarrollo Estrategico.